



Unidad de Transparencia
Secretaría Municipal

OF.: **1551** /120

ANT.: Ley de Transparencia y Acceso a la Información

MAT. : Respuesta SAI N° 1434

ANGOL, 14 de Julio de 2022

DE : JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL (S)

PARA : IGNACIO GÓMEZ SANDOVAL
PRESENTE

1. Junto con saludar cordialmente y en atención a su Solicitud de Acceso a la Información **SAI N° MU008T0001434** de acuerdo a la Ley de Transparencia 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, presentada a este Organismo el día 07 de Julio de 2022, en la cual ha requerido lo siguiente: "Estimados, como Gestión de Participación Ciudadana del Portal de Fondos (fondos.gob.cl) dependiente de la Secretaría General de Gobierno, requerimos de la siguiente información de contacto: -Correo de Alcaldía como también el nombre de la persona que actuará como destinatario. -Nombre y correo electrónico del Jefe (a) de Gabinete. -Nombre y correo electrónico del director(a) DIDECO. -Nombre y correo electrónico del encargado(a) de Organizaciones Comunitarios, en caso que exista dicha unidad. Esto con la finalidad de enviar información del programa "Portal de Fondos Concursables" como incorporación de los contactos a nuestra base de datos para generar reuniones de difusión con las autoridades anteriormente mencionadas, con el objeto de capacitar respecto al uso de la plataforma e informar de los convenios que SEGEOB ofrece a la Municipalidad."
2. Que, conforme al artículo 5° de la Ley de Transparencia: "(...) los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece dicha ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas".
3. Que, por su parte, el artículo 21 de la Ley de Transparencia expresa que las "únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:
 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido".

El Angol que todos queremos

4. Que, no obstante lo anterior, la solicitud recibida incluye, el requerimiento de información de los correos electrónicos de los funcionarios mencionados, los que se considera necesario reservar, en virtud de la jurisprudencia reiterada del Consejo Directivo de esta Corporación, contenida, entre otras, en las decisiones recaídas en los amparos roles C611-10, C988-12, C136-13, C974-14, C2477-14, C427-15 y C8162-19, en cuanto a que la publicidad de los teléfonos y direcciones de correos electrónicos institucionales de funcionarios de la Administración del Estado afecta el debido cumplimiento de las funciones de los respectivos órganos reclamados, razón por la cual se ha decretado la reserva de la misma, en aplicación del artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia.
5. Que, aplicando el principio de divisibilidad establecido en el artículo 11, letra e), de la Ley de Transparencia se accede a la entrega parcial de lo requerido, específicamente, nombre de las personas de los cargos que solicita, además se hará llegar su contacto de manera interna a ellos para que se comuniquen. Nombre de Jefe de Gabinete: no existe en nuestro municipio. Nombre de DIDECO: Cristian Riffo Larenas y Encargada de Organizaciones Comunitarias: Claudia Muñoz.; cabe mencionar que esta respuesta se hará llegar a través de dirección electrónica descrita en la solicitud: [REDACTED]
6. Sin otro particular, se despide cordialmente;



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL (S)

JLBO/AUM/smm.-

Distribución

- La indicada
- Archivo Unidad de Transparencia
- Archivo Of. de Partes

El Angol que todos queremos